

**Varios
AUSPICIO**

**Resolución P. N°523/25
Buenos Aires, 9 de octubre de 2025**

VISTO:

el Expte. CIN N° 305/2025 por el que se tramita el pedido de auspicio de la Universidad de Mendoza *al* 1° Congreso "Educación y Malvinas" *a desarrollarse en la ciudad* de Mendoza el 17 y 18 de octubre de 2025;
la Resol. CE N° 916/14 sobre reglamentación de auspicios; y

CONSIDERANDO:

que el congreso convoca a docentes, investigadores, estudiantes y especialistas y tiene como propósito generar un espacio plural y federal de reflexión sobre el vínculo entre la educación, la soberanía nacional y el legado de Malvinas en la construcción de ciudadanía, a través de la educación en valores.

que, en el referido expediente, intervino la Asesoría Jurídica del CIN a los efectos de dictaminar sobre su conveniencia;

que esta solicitud se encuadra en la Resol CE N° 916/14;

que, en uso de las atribuciones conferidas por el Art. N° 33° del Estatuto del CIN, corresponde que sea resuelto en esta instancia.

Por ello,

**EL PRESIDENTE DEL
CONSEJO INTERUNIVERSITARIO NACIONAL
ad referéndum del Comité Ejecutivo
RESUELVE:**

Artículo 1°: Auspiciar el 1° Congreso "Educación y Malvinas" organizado por la Universidad de Mendoza, *a desarrollarse en la ciudad* de Mendoza el 17 y 18 de octubre de 2025.

Artículo 2°: Solicitar a la universidad organizadora que, una vez concluidas las jornadas, envíe las conclusiones finales, para conocimiento y difusión, de conformidad con lo dispuesto en el art. 10° del anexo de la Resol. CE N° 916/14.

Artículo 3°: Regístrese, dese a conocer y archívese.

*Mario Miguel F. Gimelli, Secretario Ejecutivo
Oscar Daniel Alpa, Presidente*

Hoja de firmas